

INFORME DE COMISARIO

A los Accionistas de MANAPROIN S.A.

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No. 82.14.3.0014 de sesión de 1982 de la Superintendencia de Compañías, referente a las obligaciones de los Comisarios, en mi calidad de Comisario de MANAPROIN S.A., presento a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de información presentada a ustedes por la Administración, en relación con la situación financiera y resultados de operaciones de la Compañía por el año terminado el 31 de Diciembre del 2018.

Responsabilidad de la administración de la Compañía por los Estados Financieros

La preparación y presentación de los Estados Financieros de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera, es responsabilidad de los administradores de la Compañía, así como el diseño, la implementación y el mantenimiento de controles internos relevantes para la preparación y presentación de los Estados Financieros.

Responsabilidad del Comisario Principal

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los Estados Financieros de la compañía, basada en la revisión efectuada y, sobre el cumplimiento por parte de la administración, de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General de Accionistas y de las recomendaciones y autorizaciones del Directorio. Esta revisión fue efectuada siguiendo los lineamientos de las normas internacionales de auditoría, incluyendo en conocimiento, presento, extractos de los registros contables, evidencias que respaldan los ingresos y reducciones incluidos en los estados financieros, además aplicación de los Nuevas Instrucciones de Información Financiera, evaluación del control interno de la compañía y otros procedimientos de revisión considerados apropiados de acuerdo con las circunstancias. Para este propósito he obtenido de los administradores información de las operaciones, registros contables y documentación sustantiva de las transacciones revisadas sobre bases selectivas. Adicionalmente, he revisado el estado de Situación Financiera al 31 de Diciembre del 2018 y el correspondiente Estado de Resultados integral; así como los libros sociales de la compañía y, entre ellos, los libros de Libro de Accionistas y Directorio. Considero que los resultados de la revisión proveen bases apropiadas para expresar mi opinión.

Opinión sobre cumplimiento

En mi opinión, los estados financieros presentados, presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de MANAPROIN S.A. al 31 de diciembre

del 2019 y el Resultado de sus operaciones por el año terminado en ese fecha, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera. Adicionalmente, ha podido verificar que la administración ha cumplido con las disposiciones e instrucciones de la Junta General de Accionistas y de Directores, y que los libros sociales de la compañía están adecuadamente custodiados.

Opinión sobre el Control Interno

Con base en los resultados de la revisión efectuada, considero que la administración de la compañía ha determinado adecuados procedimientos de control interno, lo cual contribuye a generar información financiera confiable y propicio al manejo financiero y administrativo eficiente de sus recursos.

Informe sobre cumplimiento a la Ley de Compañías

En su calidad de auditor que en su calidad de contador suplente de la compañía, he dado cumplimiento con todas las disposiciones contenidas en el Art. 279 de la Ley de Compañías.

Maná 22 de abril del 2019

Atentamente,

ING. Fatima Maria Moreira Mendez
COMISARIO PRINCIPAL
MANAPROIN S.A.